

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2591230

EXTRACTO

ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Notario Titular de la 36° Notaría de Santiago, La Concepción N° 65, piso 2, Providencia, certifica: Por escritura pública de fecha 20 de diciembre de 2024, Repertorio N° 16.361, ante mí, Gerardo Andrés Montes Gandarillas, quien certifico es el único accionista de acuerdo al registro de accionistas tenido a la vista de Inversiones El Sauce SpA, acordó modificar la Sociedad en lo siguiente: A) Razón Social: Agrícola e Inversiones El Sauce SpA. B) Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) la adquisición de toda clase de bienes, en el país o en el extranjero, sean estos muebles, inmuebles, valores mobiliarios, acciones o derechos, con la finalidad exclusiva, de obtener las rentas que esas inversiones produzcan. En cumplimiento de este objetivo la Sociedad podrá invertir capitales y administrarlos, en forma directa o indirecta, pudiendo al respecto constituir o formar parte de todo tipo de sociedades civiles, comerciales o agrícolas; y adquirir activos, acciones, valores, derechos, privilegios, patentes o marcas registradas, concesiones o licencias. b) la prestación de toda clase de servicios financieros y, asimismo, asesorías en general para la organización de negocios, explotación. c) La explotación agrícola, agroindustrial, ganadera, avícola, de predios rústicos por cuenta propia o ajena, transformación, comercialización, exportación e importación de los productos de dicha explotación, producción, procesamiento, distribución y compraventa de materias primas, alimentos concentrados, semillas, fertilizantes y cualquier otro producto del agro, pudiendo actuar por cuenta propia, como comisionista o mandataria de terceros, prestar asesoría técnica, capacitación y divulgación de conocimientos y técnicas agrarias, realizar estudios, elaboración y concreción de proyectos de factibilidad, técnicos, económicos relacionados con el agro, la compra, venta, representación, exportación e importación de maquinarias, partes, piezas y equipos agrícolas y agroindustriales; la prestación de servicios agrícolas con maquinarias y equipos propios o ajenos; y en general, la realización de todo acto que tenga relación directa o indirecta con la actividad agrícola, agroindustrial, forestal, ganadera y avícola, y cualquier acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. C) Se modifican los artículos 1ero y 4to permanentes en tal sentido. D) Otras modificaciones materias no extractables. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 23 de diciembre de 2024.

CVE 2591230

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl